



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Saltillo Coahuila a 09 de Abril de 2012

Cofre N° UNP0406/2012

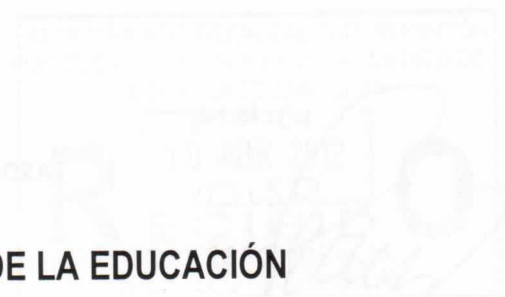
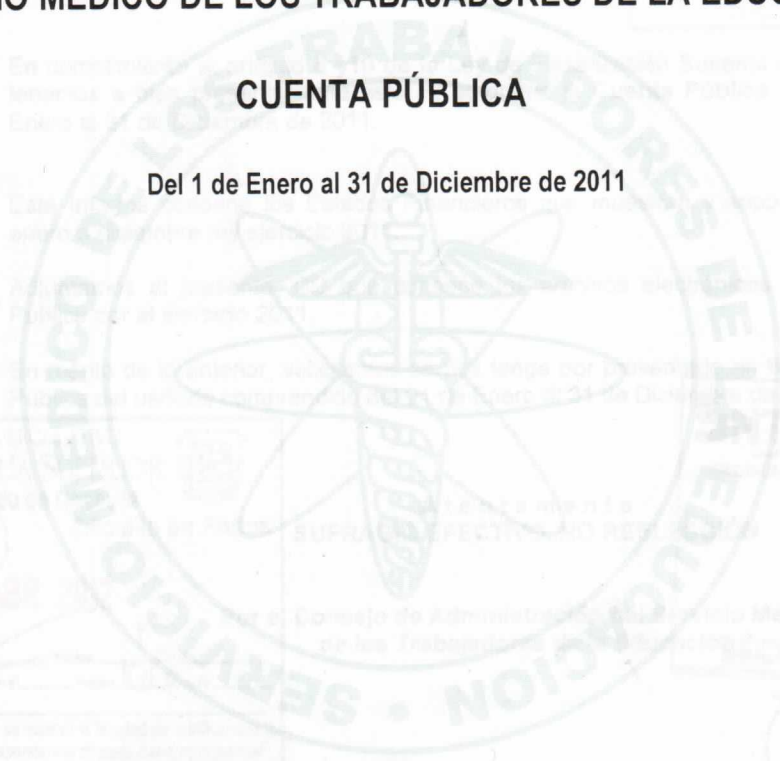
Asunto: Presentación de Cuenta Pública del periodo 2011.

LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Saltillo Coahuila a 09 de Abril de 2012.

Oficio N° SM/CG/051/2012.

Asunto: Presentación de Cuenta Pública del ejercicio 2011.

LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-



En cumplimiento al artículo 8 y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, tenemos a bien presentar ante esta H. autoridad la **Cuenta Pública** por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Este Informe contiene los Estados Financieros que muestran y soportan las operaciones de enero a diciembre del ejercicio 2011.

Adjuntamos al presente, CD que contiene los archivos electrónicos de datos de la Cuenta Pública por el ejercicio 2011.

En mérito de lo anterior, solicitamos se nos tenga por presentado en tiempo y forma la Cuenta Pública del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.



Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Por el Consejo de Administración del Servicio Médico
de los Trabajadores de la Educación



Ulises Briso

Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director General

Prof. Roberto García Hernández
Subdirector Financiero



- c.c.p. Ing. Jesús Ochoa Galindo.- Tesorero General del Estado
- Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.- Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas
- Ing. Miguel Gonzalo Rodríguez de León.- Coordinador General de Organismos y Fideicomisos
- C.P.C. José Armando Plata Sandoval.- Auditor Superior del Estado de Coahuila
- Prof. Rubén Delgadillo Romo.- Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional del S.N.T.E., Sección 38
- Archivo: Consejo de Administración
- Archivo: Contabilidad

Saltillo Coahuila a 09 de Abril de 2012.

Oficio N° SM/CG/052/2012.

Asunto: Presentación de Cuenta Pública del ejercicio de 2011. (Informe Financiero del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.)

PROFR. RUBEN DELGADILLO ROMO
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
SECCIONAL SNTE SECCIÓN 38
PRESENTE.-

En cumplimiento al Artículo 35, Fracción VI, de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, tenemos a bien presentar a usted, el Informe de la Cuenta Pública por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

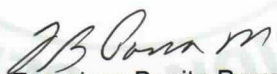
Este informe contiene los Estados Financieros que muestran y soportan las operaciones de la Entidad por ejercicio 2011.

En mérito de lo anterior, y para dar cumplimiento al dispositivo legal señalado, que a la letra dice: "*Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración: ... y a la misma organización sindical y entidades, un informe anual de carácter general, que además se dará a conocer debidamente a todos los derechohabientes del Servicio Médico*", por lo que solicitamos se nos tenga por presentado en tiempo y forma la Cuenta Pública del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, (Informe Financiero).

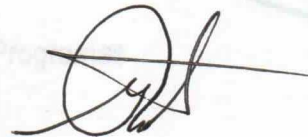
Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

**Por el Consejo de Administración del Servicio Médico
de los Trabajadores de la Educación**



Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director General



Prof. Roberto García Hernández
Subdirector Financiero



Prof. Higinio Leonel Hinojosa Valdéz
Subdirector Técnico



Dr. Jaime Rodríguez González
Vocal Ejecutivo

c.c.p. Archivo

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	67,640,395
Cuentas por cobrar	127,612,259
Otros derechos por cobrar	69,714,426
Inventarios	45,064,053
	<u>130,032,413</u>

NO CIRCULANTE

Servicios otorgados de hospital e otros	24,058,037
Bienes muebles e inmuebles	65,709,050
	<u>102,297,795</u>

DIFERIDO

Pagos anticipados	117,534
	<u>117,534</u>

TOTAL ACTIVO

234,247,553

BALANCE GENERAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

PASIVO A CORTO PLAZO

Proveedores	208,218,894
Otros deudas por pagar	24,630,721
	<u>232,849,615</u>

TOTAL PASIVO

232,849,615

PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Reservas	74,236,578
----------	------------

PATRIMONIO GENERADO

Reservante	(65,690,172)
Reservante (déficit) acumulado	22,438,578
Rectificaciones de ejercicios anteriores	542,717
	<u>18,291,123</u>

TOTAL PATRIMONIO

72,039,480

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

234,247,553

"Sin necesidad de más verificación, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y que representan una imagen fiel de la situación financiera de la entidad."

[Firma]
Prof. Francisco Benito Parra Mirasol
Director

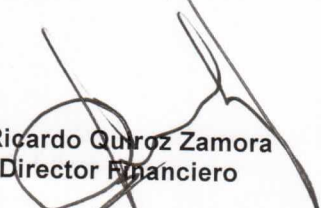
[Firma]
Prof. Ricardo Juárez Zamora
Sub Director Financiero

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo		5'940,366
Cuentas por cobrar		12'812,898
Otras cuentas por cobrar		68'114,496
Inventarios		43'964,653
		<u>130'832,413</u>
NO CIRCULANTE		
Servicios otorgados de hospital a largo plazo		34'688,697
Bienes muebles e inmuebles		68'609,059
		<u>103'297,756</u>
DIFERIDO		
Pagos anticipados		117,534
		<u>117,534</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>234'247,703</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Proveedores		208'218,884
Otras cuentas por pagar		24'630,721
TOTAL PASIVO		<u>232'849,605</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Revaluaciones		74'036,578
PATRIMONIO GENERADO		
Remanente		(95'590,172)
Remanente (déficit) acumulado		22'408,975
Rectificaciones de ejercicios anteriores		542,717
TOTAL PATRIMONIO		<u>(72'638,480)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>234'247,703</u></u>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Prof. Ricardo Quroz Zamora
Sub Director Financiero

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INGRESOS

INGRESOS ORDINARIOS

Aportaciones de instituciones	440,983,750
Recuperación de oficinas centrales	1,612,330
Recuperación de clínicas	827,756,824
Recuperación de farmacia	5,884,223
Recuperación por servicios subrogados	14,049,075
Recuperación de plan de protección médico familiar	43,550,750
	<u>533,917,952</u>

COSTOS Y GASTOS GENERALES

Medicamentos y materiales	307,982,004
Servicios	45,044,127
Costos	2,623,163
Costo	204,324,874
Comisiones	36,462,953
Gastos administrativos	11,374,896
Gastos en oficinas y clínicas	25,013,799
Diversos	8,757,358
	<u>648,774,256</u>

Déficit: (113,656,241)

Otros ingresos	959,376
Resultado integral del ejercicio	440,748

PARTIDAS NO ORDINARIAS

Aportaciones extraordinarias	17,376,440
------------------------------	------------

Déficit del periodo: (96,279,721)

Deje constancia de cada una de las partidas que los estados financieros y sus notas, son responsabilidad de la gerencia y no de la responsabilidad del auditor.

Prof. Francisco Benito Ferris Morales
Director

Prof. Ricardo Gómez Calheta
Sub Director Financiero

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

INGRESOS

INGRESOS ORDINARIOS

Aportaciones de instituciones	446'968,798
Recuperación de oficinas centrales	1'612,325
Recuperación de clínicas	60'276,804
Recuperación de farmacia	5'695,223
Recuperación por servicios subrogados	14'069,079
Recuperación de plan de protección médico familiar	4'456,789
	<u>533'079,018</u>

EGRESOS

COSTOS Y GASTOS GENERALES

Medicamentos y materiales	307'683,064
Servicios subrogados	45'044,127
Costo de prestaciones	2'523,153
Costo de personal	208'324,974
Costo de plan de protección médico familiar	36'453,953
Gastos de administración	11'374,895
Gastos de farmacias y clínicas	26'612,788
Depreciaciones	8'757,306
	<u>646'774,260</u>

Déficit (113'695,242)

Otros ingresos	969,376
Resultado integral de financiamiento	440,748

PARTIDAS NO ORDINARIAS

Aportaciones extraordinarias	17'576,442
------------------------------	------------

Déficit del período (95,590,172)

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"



Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director



Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Del 1 de Enero
al 31 de Diciembre
de 2011

OPERACION	
RESULTADO DEL PERIODO	95,598,177
Recursos Reintegrados con Actividades de Inversión	
Depreciaciones y Amortizaciones	8,757,206
Activo de Activos Fijos	(2,062)
Más:	
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar	2,183,380
(Aumento) Disminución en Otras Cuentas	(2,548,478)
(Aumento) Disminución en Inventario	5,482,401
(Aumento) Continuidad en otros Depósitos	309,777
(Aumento) Eliminación de Cuentas Obsoletas de Hospital a Largo Plazo	(1,577,752)
Menos:	
(Aumento) Disminución en Proveedor	71,721,386
(Aumento) Disminución en Otras Cuentas	1,584,302
Recursos	21,873
Aclaración a Pasivos del Ejercicio	(687,717)
Afectación del Subsidio por Retiro	55,000
INVERSION	
Adquisición de Activos (Nota 2.3)	(1,348,283)
Bajas de Activo Fijo	214,589
Recursos (Utilizados) en Inversiones	(1,133,694)
Aumento (Disminución) en otros Activos	(6,298,284)
Crédito y equivalente a inicio del periodo	12,538,650
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>5,840,266</u>

Tasas de las utilidades, son parte integrante de este Estado Financiero.

Este informe de resultados financieros que los señores Presidente y sus colaboradores elaboramos con sinceridad y con responsabilidad de nuestra parte.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Francisco Benito Parra Mirales
Director


Prof. Ricardo Quintanilla Esinera
Sub Director Financiero

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**Del 1 de Enero
al 31 de Diciembre
de 2011**

OPERACIÓN	
RESULTADO DEL PERIODO	-95,590,172
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversion	
Depreciaciones y Amortizaciones	8,757,306
Ajuste de Activos Fijos	-2,062
Más:	
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar	2,169,380
(Aumento) Disminución en Otras Cuentas por Cobrar	-2,546,478
(Aumento) Disminución en Inventarios	8,492,401
(Aumento) Disminución en Pagos Anticipados	359,777
(Aumento) Disminución en Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo	-1,927,732
Menos:	
(Aumento) Disminución en Proveedores	71,721,385
(Aumento) Disminución en Otras Cuentas por Pagar	3,844,322
Recursos Generados (utilizados) por la Operación	-4,721,873
Afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores	-597,717
Afectación del Super Avit por Revaluación	55,000
INVERSION	
Adquisición de Activo Fijo (Nota 2.3)	-1,348,283
Bajas de Activo Fijo	214,589
Recursos (Utilizados) en Inversiones	-1,133,694
Aumento (disminución) en efectivo y equivalente	-6,398,284
Efectivo y equivalente al inicio del Ejercicio (Nota I.1)	12,338,650
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (Nota I.1)	<u>5,940,366</u>

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director

Prof. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero

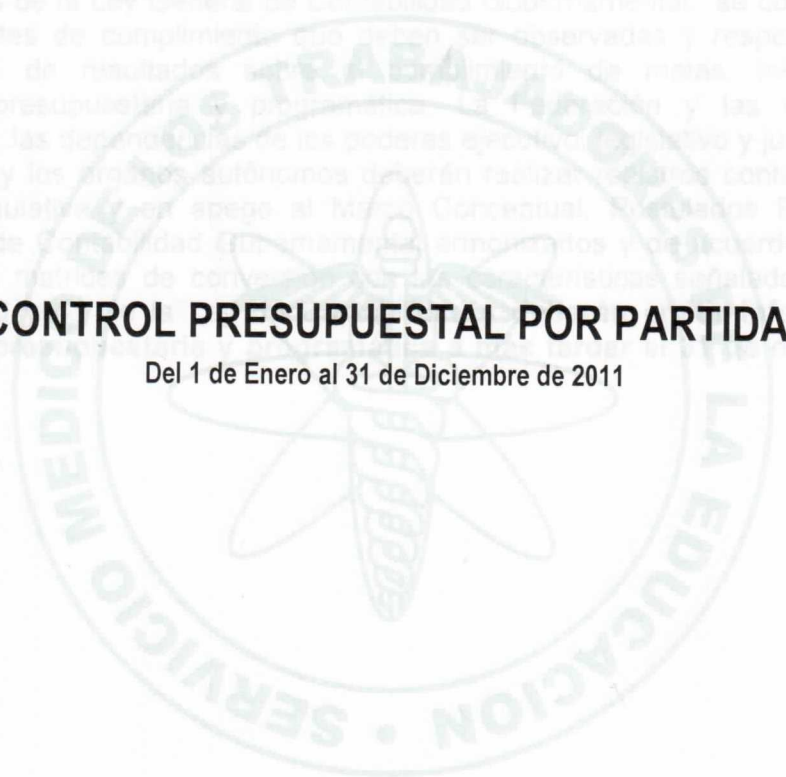
Control Presupuestal por Partida

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formó estados presupuestarios, debido a que no se cuenta en esta Institución con el Sistema Informático SIF (Sistema Integrado de Información Financiera) el cual vincula la contabilidad presupuestal con la contabilidad financiera, mismo que mide el grado de avance de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.

Así mismo, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Contables en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contemplan fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas y respecto a los indicadores de resultado, las unidades administrativas, las unidades de información contable, presupuestal y financiera, las unidades administrativas y las unidades federales, las dependencias de los poderes ejecutivo y judicial, los entes y los entes autónomos deberán realizar sus estados contables con base acumulada, de acuerdo al Marco Conceptual de los Estados Básicos y Mandatos de Contabilidad Gubernamental, en concordancia con las respectivas normas de contabilidad gubernamental establecidas en los artículos transitorios de contabilidad gubernamental, para el ejercicio de 2011.

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA

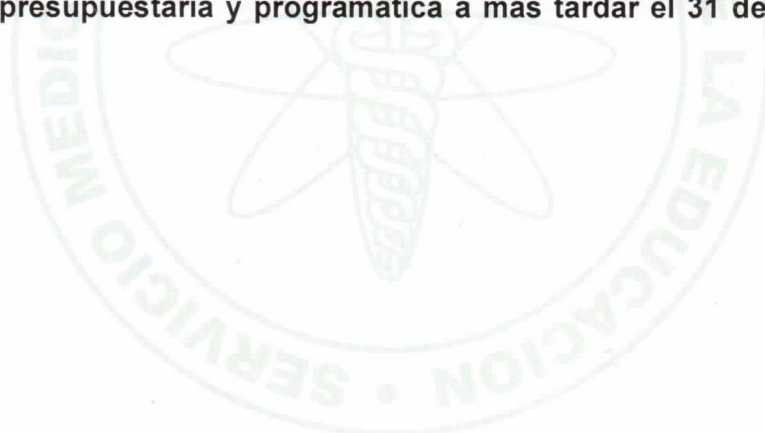
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011



Control Presupuestal por Partida

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formuló estados presupuestarios, debido a que no se cuenta en esta Institución con el Sistema Informático SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) el cual vincula la contabilidad presupuestal con la contabilidad financiera, mismo que mide el grado de avance de los programas con base en los indicadores estratégicos, aprobados en el presupuesto.

Así mismo, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contemplan fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas y respecto a los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas, información contable, presupuestaria y programática, La Federación y las entidades federativas, las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, **las entidades** y los órganos autónomos deberán realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad y **deberán emitir información contable, presupuestaria y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2011.**



Presupuesto por Programa

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formuló estados presupuestarios debido a que no se cuenta en esta institución con el Sistema Informático SHF (Sistema Integral de Información Financiera) al cual vincula la contabilidad presupuestal con la contabilidad financiera, mismo que mide el grado de avance de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.

Así mismo, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo de Interpretación entre las Congregaciones Legislativas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contaban fechas límites de cumplimiento de los estados de conservación y respecto a los indicadores de resultado de los programas, la información contable, presupuestal y programática, las entidades federativas, las dependencias de los poderes ejecutivo y judicial, las entidades y los organismos autónomos deberán realizar los estados contables con base acumulativa en apego al Marco Conceptual, los Planes Básicos y Manuales de Contabilidad Gubernamental, emitidos de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los estados contable, presupuestal y programático correspondientes al ejercicio de 2011.

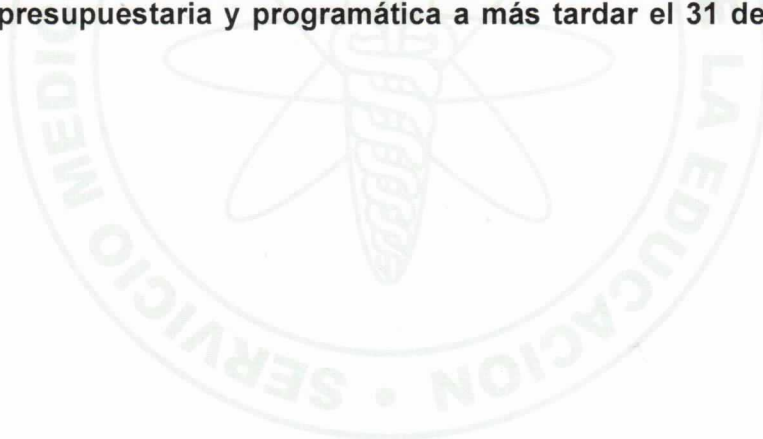
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

Presupuesto por Programa

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formuló estados presupuestarios, debido a que no se cuenta en esta Institución con el Sistema Informático SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) el cual vincula la contabilidad presupuestal con la contabilidad financiera, mismo que mide el grado de avance de los programas con base en los indicadores estratégicos, aprobados en el presupuesto.

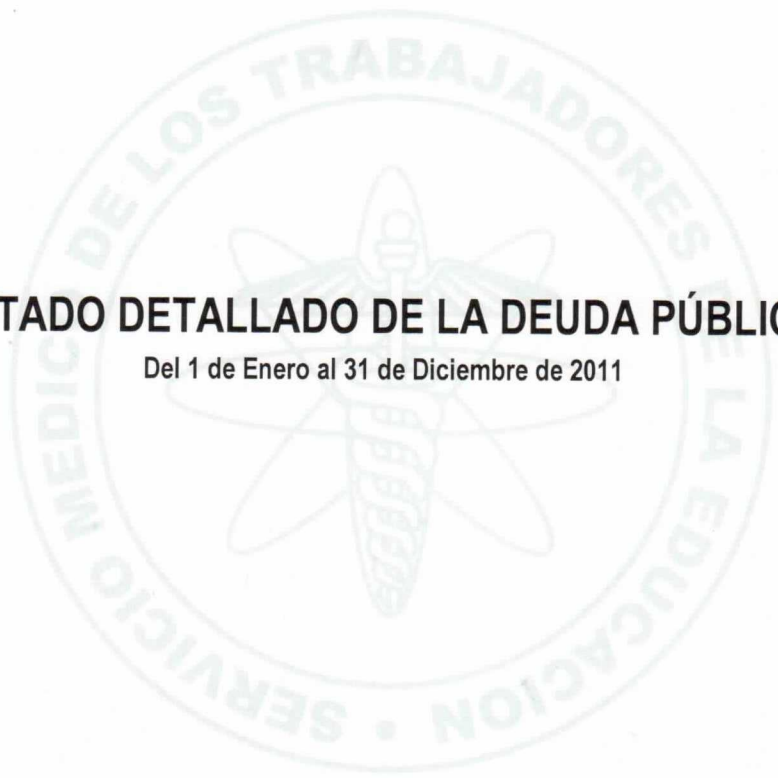
Así mismo, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contemplan fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas y respecto a los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas, información contable, presupuestaria y programática, La Federación y las entidades federativas, las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, **las entidades** y los órganos autónomos deberán realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad y **deberán emitir información contable, presupuestaria y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2011.**



Estado Detallado de la Deuda Pública

Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, el Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación no contrajo Deuda Pública con Institución Financiera alguna.

ESTADO DETALLADO DE LA DEUDA PÚBLICA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011



Estado Detallado de la Deuda Pública

Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, el Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación no contrajo Deuda Pública con Institución Financiera alguna.



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 45 y 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se acompaña estas notas a los estados financieros.

I. NOTAS DE DETALLE:

1. Información Contable

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1.1 Efectivo y equivalentes

El saldo en efectivo al 31 de diciembre de 2011 es:

	31-dic-11
Fondo fijo de capital	111,607
Bancos	964,706
Inversiones	1,073,973
	<u>2,150,286</u>

1.2 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de las cuentas por cobrar se compone de la siguiente manera:

	31-dic-11
<u>a) Corto Plazo</u>	
Servicios otorgados de hospital	\$ 7'610,540
Cuentas por cobrar de recuperación	9'028,186
Cuentas por cobrar Plan Familiar oficina	2,752
Cuentas hospitalarias familiares	171,280
	<u>\$ 12'812,698</u>
<u>b) Largo Plazo</u>	
Servicios otorgados de hospital	\$ 34,688,697
	<u>\$ 34,688,697</u>
<u>Total cuentas por cobrar</u>	<u>\$ 47'501,596</u>

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se acompaña estas notas a los estados financieros.

I. NOTAS DE DESGLOSE:

1. Información Contable

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1.1 Efectivo y equivalentes

El saldo en efectivo se integra por los siguientes conceptos:

	<u>31-dic-11</u>
Fondo fijo de caja	\$ 111,607
Bancos	1'954,786
Inversiones	3'873,973
	<u>\$ 5'940,366</u>

1.2 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de las cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

	<u>31-dic-11</u>
a) Corto Plazo	
Servicios otorgados de hospital	\$ 7'610,540
Cuentas por cobrar de recuperación	5'028,186
Cuentas por cobrar Plan Familiar oficina	2,792
Cuentas hospitalizados farmacias	171,380
	<u>\$ 12'812,898</u>
b) Largo Plazo	
Servicios otorgados de hospital	\$ 34,688,697
	<u>\$ 34'688,697</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 47'501,595</u>

El saldo de las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

	<u>31-dic-11</u>
1 ESTADO Y MUNICIPIO	\$ 9'632,344
3 U.A.C.	807,780
4 U.A.A.A.N.	1'122,685
5 JUBILADOS	6'566,611
6 SERVICIO MEDICO BASE	3'091,633
7 TECNOLOGICO	293,742
8 DIRECCION DE PENSIONES	81,378
9 FONDO DE LA VIVIENDA	104,789
10 CENTROS RECREATIVOS	7,986
11 BENEFICIARIOS	5'351,271
12 PENSIONADOS	3'883,256
13 SNTE	2,790
16 SERVICIO MEDICO EVENTUAL	68,149
59 SUPLENTES (CXC)	618
62 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	6,938
65 INSTITUTO COAHUILENSE	37
C X C SIN FILIACIÓN	3,699,586
SALDOS NEGATIVOS	-25,529
PARTIDAS EN CONCILIACIÓN	-7,367
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ 34'688,697

Del análisis efectuado a las cuentas por cobrar a largo plazo se estimó que existen cuentas que difícilmente se podrán recuperar como por ejemplo las cuentas por cobrar sin filiación por importe de \$ 3,699,586; dado que no se tienen beneficiarios ni existe el ordenamiento legal que autorice el cobro a estos. Además se analizó las cuentas por cobrar a largo plazo y se tomó en consideración para dicho análisis el importe de la cuenta, del sueldo del trabajador, del descuento y la edad de la persona y se describe en la tabla que se muestra a continuación el tiempo en que estas serán recuperadas.

RESUMEN DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

	<u>31-dic-11</u>
Cuentas por Cobrar de Derechohabientes sin Filiación:	\$ 3'699,586
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de más de 50 años	11'684,003
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 31 a 50 años	3'379,370
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 21 a 30 años	3'062,340
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 16 a 20 años	1'495,292
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 11 a 15 años	2'186,547
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 10 años	893,171
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 9 años	969,546
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 8 años	691,145
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 7 años	1'078,460
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 6 años	952,610
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 5 años	670,269
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 4 años	768,622
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 3 años	683,718
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 2 años	1'419,446
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 1 año	854,493
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de menos de 1 año	232,975
Saldos negativos	-25,529
Partidas en conciliación	-7,367
TOTAL	\$ 34'688,697

c) Otras cuentas de cobro dudoso

El departamento de cuentas por cobrar está efectuando una depuración e investigación de aquellas cuentas que no tuvieron movimiento en el ejercicio 2011 para determinar el status de la cuenta.

Las cuentas no provisionadas como cuentas incobrables y sin movimiento en el ejercicio, citado, ascienden a \$ 210,706 y se resumen como sigue:

Estado	\$ 33,563
Universidad Autónoma de Coahuila	157,746
Beneficiarios	6,791
Pensionados	2,878
Servicio Médico	8,815
Servicio Médico (Eventuales)	54

Instituto Tecnológico de Saltillo	176
Auditoría Superior del Estado	562
I.C.A.I.	36
S.N.T.E. Sección 38	85
TOTAL	\$ 210,706

d) Otras cuentas por cobrar

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>31-dic-11</u>
Gobierno del Estado	4'715,799
Universidad Autónoma de Coahuila	4'470,064
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1'968,594
Instituto Tecnológico de Saltillo	741,581
Dirección de Pensiones de los Trabajadores	52'363,691
Servicio Médico de los Trabajadores	744,904
Fondo de la Vivienda de los Trabajadores	154,119
Secretaría de Finanzas del SNTE Secc. 38	75,262
Síndico del Maestro de los Trabajadores	61,472
Centros Recreativos	1'015,635
Otros deudores	291,215
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	645,152
Otros anticipos	47,424
Deudores Diversos Clínicas Regionales	466,520
Deudores Diversos Farmacias	65,668
Deudores Diversos Clínicas Periféricas	42,403
	\$ 67'869,503
Anticipos	203,744
Gastos por Comprobar	41,249
	\$ 244,993
	\$ 68'114,496

1.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Inventarios)

Los inventarios se integran en los siguientes rubros.

	<u>31-dic-11</u>
Inventarios en:	
Farmacias Regionales	\$ 12'478,715
Clínicas Regionales	4'593,828
Clínicas Periféricas	4'683,942
Almacén General	22'208,168
	<u>\$ 43'964,653</u>

El inventario que se muestra al 31 de diciembre de 2011 corresponde a inventario físico realizado en fecha 4, 5 y 6 de enero en el almacén general, clínicas regionales, y farmacias regionales y periféricas.

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios.

1.4 Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

	<u>Saldo al 31-dic-11</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>
Edificios	\$ 80'589,700	\$ 44'988,843	\$ 35'600,857
Mobiliario y Equipo de Hospital	33'622,154	19'622,262	13'999,892
Mobiliario y Equipo de Oficina	5'254,348	3'448,120	1'806,228
Mobiliario y Eq. de Cómputo	6'283,961	5'428,915	855,046
Equipo de Transporte	8'452,764	7'507,444	945,320
	<u>\$ 134'202,927</u>	<u>\$ 80'995,584</u>	<u>\$ 53'207,343</u>
Terrenos	15,401,716	0	15,401,716
	<u>\$ 15,401,716</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 15,401,716</u>
Total	<u>\$ 149'604,643</u>	<u>\$ 80'995,584</u>	<u>\$ 68'609,059</u>
Depreciación del período		<u>\$ 8'757,306</u>	

Como se menciona en la nota 2d) de bases de preparación el saldo de edificios y terrenos por importes de \$80,589,700 y \$15,401,716 respectivamente incluyen revaluaciones por importe de \$ 74,036,578 que se integran como sigue:

Terrenos	\$	14,724,971
Edificios		59,311,607
Total revaluaciones	\$	<u>74,036,578</u>

Por recomendación de la Secretaría de la Función Pública, a partir del mes de agosto de 2009 no se procesan las bajas de manera directa como tales, sino que, para efectos de control, se agrupan en un departamento del sistema de activos fijos denominado "solicitud de baja" hasta en tanto no sean autorizadas por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Médico.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2011 se desincorporaron y dieron de baja activos como se menciona a continuación:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Oficinas centrales	152 Artículos	\$ 639,883
Clínica Saltillo	49 Artículos	186,780
Clínica Torreón	20 Artículos	112,436
Clínica Monclova	82 Artículos	302,756
Clínica Sabinas	24 Artículos	67,675
Clínica Piedras Negras	53 Artículos	237,047
Farmacia Sabinas	5 Artículos	500
Periférica Allende	5 Artículos	10,704
Periférica Nueva Rosita	4 Artículos	1,280
Periférica Juárez	1 Artículos	2,461
	395 artículos	\$ <u>1'561,522.</u>

1.5 Cargos Diferidos y Pagos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>31-dic-11</u>
Oficinas Centrales	
Retención ISR – bancos	\$ 26,313
Subsidio al empleo	<u>88,531</u>

Clínicas Regionales	114,844
Retención ISR – bancos	2,688
	<u>\$ 117,532</u>

Pasivo

1.6 Proveedores

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011, se integra como sigue:

	<u>31-dic-11</u>
Mayoristas	\$ 107'318,327
Laboratorios	85'173,970
Material diversos de hospital	13'268,035
Materiales y útiles diversos	1'560,092
Farmacias	898,460
Proveedores de Clínicas y Farmacias Regionales	<u>\$ 208,218,884</u>

Mayoristas:

	<u>31-dic-11</u>
Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 36'841,288
Almacén de Drogas, S.A. de C.V. (Licitación)	24'127,467
Casa Saba, S.A. de C.V.	3'506,430
Comercializadora de Especializados y Equipos, S.A. de C.V.	134,092
Comercializadora de Especializados y Equipos, S.A. de C.V. (Licitación)	81,402
Casa Marzam, S.A. de C.V.	40'068,138
Casa Marzam, S.A. de C.V. (licitación)	2'559,510
	<u>\$ 107'318,327</u>

Laboratorios:

	<u>31-dic-11</u>
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	\$ 2'224,312
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. (Licitación)	3'195,713

Drogas y Enseres para Hospital, S.A. de C.V.	2'398,253
Drogas y Enseres, S.A. de C.V.	1'755,250
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	25'893,704
Fármacos Especializados, S.A. de C.V. (Licitación)	27'156,677
Fármacos Nacionales, S.A. de C.V.	200,600
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V.	3'954,361
Proveedora Farmacéutica Ramírez, S.A. de C.V.	3'535,803
Farmacias la Cadena, S.A. de C.V.	1'134,947
Jorge Eduardo Aguirre Cepeda	20,750
Jorge Eduardo Aguirre Cepeda (Licitación)	519,515
Medix del Norte, S.A. de C.V.	7'384,996
Marcas Nestle, S.A. de C.V.	127,102
Klyn's Farmacias, S.A. de C.V.	5'670,750
Klyn's Farmacias, S.A. de C.V. (Licitación)	1,237
	\$ <u>85'173,970</u>

Materiales Diversos de Hospital:

31-dic-11

Pablo Juan Samia Gracia	\$	235,433
Comercializadora de React. P. Lab. y Materiales para Hospital		7'552,236
Comercializadora de React. P. Lab. y Materiales para Hospital (Licitación)		228,547
AG Dynamykuz, S. de R.L. de C.V.		11,368
UCIN Medica, S.A. de C.V.		3,936
UCIN Medica, S.A. de C.V. (Licitación)		18,876
Patricia Velázquez Vergara		575,286
Productos Médicos Regiomontanos, S.A. de C.V.		8,236
ICV de Monterrey, S.A. de C.V.		53,663
Juan Manuel Esparza Luévano		334,898
Juan Manuel Esparza Luévano (Licitación)		81,119
Soluciones y Material Quirúrgico, S.A. de C.V.		206,938
Control Scientific, S.A. de C.V.		15,677
Control Scientific, S.A. de C.V. (Licitación)		460,417
Grupo Moravi, S.A. de C.V.		
El Cirujano, S.A. de C.V.		11,240
Distribuidora Médica Dental, S.A. de C.V.		30,130
Silvia Nieto Morales		539,630

Silvia Nieto Morales (Licitación)	391,896
Descar de México, S.A. de C.V.	83,084
Descar de México, S.A. de C.V. (Licitación)	117,595
Sante Comercializadora, S.A. de C.V.	72,797
Ortomez, S.A. de C.V.	497,923
Medica Álamo, S.A. de C.V.	85,339
Medica Gala, S.A. de C.V.	7,656
Medica Gala, S.A. de C.V. (Licitación)	133,927
Comercializadora Médica Mava, S.A. de C.V.	95,120
ImplantCare, S.A. de C.V.	55,625
Operadora de Centro de Mezclas	15,801
Toute, S.A. de C.V.	348
Comercializadora Medica Argo, S.A. de C.V.	3,480
Dewimed, S.A.	145,103
Irene Karina Rea Molina	9,141
Grupo Moravi, S.A. de C.V.	91,066
Miguel Augusto Martínez Aguilar	101,419
Su Med SA, S.A. de C.V.	14,094
Sigma Biomedical	28,104
Karla Ismenne Hernández Rodríguez	950,887
	<hr/>
	\$ 13'268,035
	<hr/>

31-dic-11

Materiales y Útiles Diversos

Félix Ángel Flores Martínez	\$ 36,681
Olegario Hoyos Deble (Licitación)	191,565
Representaciones Reyco de Saltillo, S.A. de C.V.	83,585
Abastecedora de Oficinas, S.A. de C.V.	231,163
Alma Patricia Isabel Ramos Cano	94,755
Baltazar Moreno Herrera	14,416
Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	16,741
Key Química, S.A. de C.V. (Licitación)	132,568
Pandora Box, S.A. de C.V.	106,149
Pandora Box, S.A. de C.V. (Licitación)	589,811
Eqys Computación, S.A. de C.V.	6,165
Tecnopro de México, S.A. de C.V.	7,598

Tecnoval de México, S.A. de C.V.	48,894
	<u>\$ 1'560,092</u>

Proveedores de Clínicas Regionales

31-dic-11

Proveedores de clínicas Regionales	\$ 577,525
Proveedores farmacias	320,935
	<u>\$ 898,460</u>

1.7 Otras Cuentas por Pagar

31-dic-11

Clínicas, Farmacias y Especialidades Subrogadas	\$ 13'284,703
Provisión de Aguinaldo y Prestaciones	7'813,745
Acreedores Diversos	149,507
Impuestos por Pagar	3'331,730
Cuentas por Pagar Instituciones	1,558
Prestaciones por Pagar	49,478
	<u>\$ 24'630,721</u>

2. Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

Durante el ejercicio de 2011, se inició un proceso de integración y en su caso depuración de los saldos de las cuentas de activo, pasivo y capital. Como resultado de la citada revisión se detectaron errores de registro contable en ejercicios anteriores, los cuales afecta las cuentas de balance así como cuentas de ingresos y egresos. Dado que las cuentas de ingresos y egresos se cancelan cada ejercicio afectando la utilidad o pérdida del ejercicio según corresponda dentro de la cuenta de patrimonio, los ajustes resultantes y que afectan las cuentas de ingresos y egresos de ejercicios anteriores se registran cargando o abonando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

La afectación resultante a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por ejercicio se muestra a continuación:

Ejercicio	Cargos	Abonos	Neto
Ejercicio 2007	23,245.16	2,195.14	-21,050.02
Ejercicio 2008	103,083.50	62.00	-103,021.50
Ejercicio 2009	120,122.31	332,753.91	212,631.60
Ejercicio 2010	902,208.10	270,931.03	-631,277.07
TOTALES	1'148,659.07	605,942.08	-542,716.99

Las principales modificaciones a los resultados de ejercicios anteriores corresponden a cancelación de cuentas por cobrar de pacientes fallecidos sin beneficiario al cual cobrarle la cuenta, mismas que se generaron en ejercicios anteriores.

3. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

3.1 Ingresos

En el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos de la Entidad provinieron, principalmente de las aportaciones patronales de Instituciones como: Gobierno del Estado; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Instituto Tecnológico de Saltillo, Dirección de Pensiones, Servicio Médico, Fondo de la Vivienda de los Trabajadores, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); Seguro del Maestro; Centros Recreativos; y aportaciones de los trabajadores de los Organismos citados. Asimismo se obtienen ingresos por recuperaciones por hospitalización de clínicas e ingresos directos de clínicas regionales y periféricas.

3.2 Ingresos ordinarios

Este rubro está representado por los ingresos por aportaciones de cuotas de entidades y trabajadores de éstas correspondiendo al patrón aportar el 13.25% y al trabajador 3%, asimismo se obtuvieron ingresos por recuperaciones de servicios hospitalarios, farmacias, servicios subrogados y recuperación de plan de protección familiar por importe de \$ 446'968,798 que se integra como sigue:

Aportaciones de Instituciones

	<u>31-dic-11</u>
Aportaciones Gobierno del Estado	\$ 233'352,104
Universidad Autónoma de Coahuila	48,181,031
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	16'897,154
Instituto Tecnológico de Saltillo	7'826,900
Dirección de Pensiones	123'117,329
Fondo de la Vivienda de los Trabajadores	963,082
Servicio Médico	15'174,870
Secretaría de Finanzas (SNTE)	276,467
Centros Recreativos	516,369
Seguro del Maestro	607,230
Beneficiarios Especiales	56,262
Total Aportaciones de Instituciones	\$ 446'968,798

Recuperaciones:

	<u>31-dic-11</u>
Recuperación oficinas centrales	\$ 1'612,325
Recuperaciones de clínicas	60'276,804
Recuperaciones de farmacias	5'695,223
Recuperación por servicios subrogados	14'069,079
Recuperación Plan de Protección Familiar	4'456,789
Total Recuperaciones	86'110,219
Total Ingresos Ordinarios	\$ 533'079,018

En fecha 13 de mayo del 2010, se llevó a cabo sesión extraordinaria de Consejo de Administración, y en la misma, se puso a consideración la propuesta de gratuidad de medicamento y exención de pago de prima del Plan de Protección Médico Familiar, en esta misma sesión, fue aprobado por unanimidad, que a partir de fecha 15 de mayo de 2010 dicho acuerdo entrara en vigor.

Derivado de la toma de este acuerdo, se refleja en los ingresos recaudados por el Servicio Médico, una disminución, en los rubros de recuperación de farmacias, recuperación de clínicas y recuperación de Plan de Protección Médico Familiar, a partir de esta fecha.

3.3 Otros Ingresos

En el rubro de otros ingresos se incluyen, otras recuperaciones, renta de cafeterías y tienda de regalos, venta de activo fijo, donaciones, bases de licitación, reposiciones de

credencial de reloj checador y reposiciones de credenciales de afiliación, renta de maquinas de refrescos y confitería, entre otras.

El rubro de otros ingresos por importe de \$ 969,376, se integra como sigue:

	<u>31-dic-11</u>
Ingresos varios	\$ 969,376
	<u>\$ 969,376</u>

3.4 Resultado Integral de Financiamiento

	<u>31-dic-11</u>
Productos financieros	\$ -505,383
Gastos financieros	946,131
	<u>\$ 440,748</u>

3.5 Partidas No Ordinarias

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, solicitó al Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su participación a fin de que se asignara al Servicio Médico, apoyos económicos que permitan solventar en tiempo y forma los compromisos adquiridos por el Organismo, los que fueron etiquetados como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Pago de facturas a proveedores por licitación de medicamento distribuidos como se menciona.	
Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 5,025,304
Casa Marzam, S.A. de C.V.	5,078,964
Comercializadora de Especialidades y Equipos, S.A. de C.V.	982,594
Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	4,879,113
Klyns Farmacias, S.A. de C.V.	740,417
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	869,951
Total	<u>\$ 17,576,343</u>

El Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, propone y aprueba dicha solicitud, y autoriza al Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que este brinde al Servicio Médico apoyo económico mencionado por un importe de \$ 10'104,268.19 y al Seguro del Maestro de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza para que este brinde al Servicio Médico apoyo económico mencionado por un importe de \$ 7'472,174.37, fundamentando esta instrucción en:

La Ley del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 11 que a la letra dice:

"El Patrimonio del Organismo, previsto en el artículo 10, se utilizará para cumplir con las obligaciones previstas en esta Ley. Este podrá además utilizarse para apoyar a las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado siempre y cuando:

- I. El Organismo previsto en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
- II. Exista una necesidad para cumplir con el objetivo de la o las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado.
- III. Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.
- IV. Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que esta disponga para tal efecto.

La aportación extraordinaria, fue recibida en una sola exhibición en fecha 11 de marzo de 2011 en la cuenta bancaria N° 0166358810 a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por un importe de \$ 10'104,268.19. Registrado en la póliza de ingresos número 2416 de fecha 31 de marzo de 2011.

La Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación, en su artículo 13 que a la letra dice:

"El Patrimonio previsto en el artículo 12, se utilizará para cumplir con las obligaciones y prestaciones previstas en esta Ley. Este podrá además, utilizarse para apoyar a las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, siempre y cuando:

- I. La Institución prevista en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
- II. Exista una necesidad para cumplir con el objetivo de la o las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado que así lo requieran.

III. Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación; y

IV. Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que esta disponga, para tal efecto.

La aportación extraordinaria, fue recibida en una sola exhibición en fecha 14 de marzo de 2011 en la cuenta bancaria N° 0166358810 a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por un importe de \$ 7'472,174.37. Registrado en la póliza de ingresos número 2415 de fecha 31 de marzo de 2011.

3.6 Gastos

Las principales erogaciones para el funcionamiento y prestación de Servicios que otorga el Servicio Médico a sus usuarios, corresponde a medicamentos y materiales que representaron un 47.50%, costo del personal por sueldos un 32.16%, costo de subrogados por un 6.95%, Costo de Plan de Protección Familiar por un 5.62%, y Gastos de Farmacia y Clínica por un 4.10% en el período de enero a diciembre de 2011, en relación con el total de los gastos y costos del periodo mencionado.

4. Notas al Estado de Flujo de Efectivo (antes estado de cambios en la situación financiera)

1. Efectivo y equivalentes

1.1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	31-dic-11
Fondo fijo de caja	\$ 111,607
Bancos	1'954,786
Inversiones	3'873,973
	\$ 5'940,366

1.2. Información Presupuestal

2.1.- Ingresos presupuestales

Al 31 de diciembre el presupuesto de ingresos ordinarios aprobado es de \$ 526'966,275 y los obtenidos fueron de \$ 534'048,394.

2.3 Adquisiciones de Bienes Muebles

	Presupuesto aprobado	Ingresos obtenidos	Variación + (-) respecto al presupuesto
Ingresos ordinarios			
Aportaciones de Instituciones	\$ 439'429,718	\$ 446'968,798	\$ 7'539,080
Recuperación Oficinas Centrales	0	1'612,325	1'612,325
Recuperaciones de Clínicas	63'019,460	60'276,804	-2'742,656
Recuperación de Farmacias	5'837,894	5'695,223	-142,671
Recuperación de Servicios subrogados	13'144,421	14'069,079	924,658
Recuperación de Plan de Protección Médico	0	4'456,789	4'456,789
Total ingresos ordinarios	\$ 521'431,493	\$ 533'079,018	\$ 11'647,525
Otros ingresos	5'534,782	969,376	-4'565,406
	\$ 526'966,275	\$ 534'048,394	\$ 7'082,119

2.2.- Ejercicio del Presupuesto

Al 31 de diciembre de 2011, el presupuesto devengado ascendió a \$ 647'720,391 que se integran como sigue:

	Presupuesto aprobado	Devengado	Variación + (-) respecto al presupuesto
Medicamento y materiales	\$ 292'514,750	\$ 307'683,064	\$ 15'168,314
Costo de personal	211'034,446	208'324,974	-2'709,472
Gastos de farmacia y clínicas	24'534,323	26'612,788	2'078,465
Servicios subrogados	44'977,126	45'044,126	67,000
Costo Plan de Protección	39'084,017	36'453,954	-2'630,063
Gastos de administración	6'910,003	11'374,895	4'464,892
Depreciaciones	0	8'757,306	8'757,306
Costo de prestaciones	2'938,825	2'523,153	-415,672
Gastos financieros	943,883	946,131	2,248
	\$ 622'937,374	\$ 647'720,391	\$ 24'783,018

2.3 Adquisiciones de Bienes Muebles

En el período de enero a diciembre de 2011, se efectuaron adquisiciones de bienes con un monto global de \$ 1,348,284 que se integran como sigue:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y Equipo de Hospital	138 artículos	876,438
Mobiliario y Equipo de Oficina	204 artículos	341,584
Equipo de cómputo	24 artículos	130,262
Total	366 artículos	\$ 1'348,284

II. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

II.1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Servicio Médico a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

II.2. Autorización e Historia

a) Constitución

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación (En lo sucesivo Servicio Médico u Organismo), fue creado mediante Decreto No. 173, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del 8 de febrero de 1969, como un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios.

b) Principales cambios en su estructura

1. Con fecha 29 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la última reforma a la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y en su artículo 27, establece que el Órgano de Gobierno del Servicio Médico será

su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los integrantes del Consejo de Administración durarán en su cargo cuatro años y podrán ser removidos cuando exista causa que lo amerite.

2. Con fecha Martes 22 de Marzo de 2010, en el tomo CXVIII, número 23, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 456 – Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la cual contempla los siguientes artículos transitorios:

- **PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- **SEGUNDO.-** Se abrogan la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 429 del 19 de Noviembre de 1999; La Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 63 del 29 de Abril de 1986; La Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 188 del 22 de Marzo de 1969; y la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 173 del 8 de Febrero de 1969 y demás disposiciones que se opongan a esta nueva ley, salvo los casos transitorios en que las leyes anteriores se apliquen.
- **TERCERO.-** Se determina la extinción de los organismos públicos descentralizados denominados Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, Seguro de los Trabajadores de la Educación y Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación para dar lugar al Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social. Los activos y reservas territoriales de los organismos descentralizados mencionados anteriormente, pasan a formar parte del patrimonio del nuevo Instituto.

Consideraciones Fiscales

3. Se publica en fecha 15 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Modificatorio número 491 del Artículo Primero Transitorio de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, el cual menciona que dicha Ley entrará en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
4. Se publica en fecha 6 de mayo de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 498, que en su artículo número 1 menciona: Se abroga

la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de 2011, así como en su artículo número 3 menciona: se expide la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

II.3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Su objetivo social es la prestación de atención médica a los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado.

b) Principal actividad

Su actividad consiste en prestar atención médica en los términos de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, quedando comprendidos los trabajadores que forman parte del magisterio, de servicios administrativos y manuales dependientes del Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación Pública y a los beneficiarios de los titulares del derecho a recibir ayudas para atención médica en los términos que establece dicha Ley.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal de la Entidad comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

De acuerdo con su Decreto de Creación es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones Fiscales

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en su calidad de Organismo Público Descentralizado del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta conforme al Título III de la Ley de la materia, sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta de terceros correspondientes, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción cuando haga pagos a terceros a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley.

En la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única se establece que quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, están exentos del Impuesto.

Por otra parte, el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, no está sujeto a retenciones de Impuesto Sobre la Renta sobre intereses de inversiones que perciba y que deben efectuar las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado y las organizaciones auxiliares de crédito, conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura Organizacional Básica

Órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los comités ejecutivos de las Delegaciones de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación serán auxiliares del Consejo de Administración.

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Normas Contables

Los estados financieros adjuntos fueron formulados sobre costos históricos con bases acumulativas, entendiéndose por esto el registro de todas las operaciones devengadas que realiza la entidad, independientemente de que implique o no movimiento de efectivo, sin reconocer los efectos de la inflación, conforme políticas de registro en las entidades gubernamentales del Estado.

b) Efectivo

Este rubro consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, así como inversiones en valores de corto plazo, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos en el cambio de su valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes se valuaron a su valor razonable de mercado. Las fluctuaciones en el valor de esos bienes se reconocieron dentro del resultado integral de financiamiento del ejercicio.

c) Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición, y se valúan utilizando el método de costos promedios.

d) Inmuebles – Terrenos y Edificios

Con fecha 30 de junio de 1999, se registro la revaluación de terrenos y edificios, con base en los avalúos que realizó el Instituto Coahuilense de Catastro y de Planeación Territorial.

El avalúo no separa los valores de los terrenos y edificios y el importe del valor de los inmuebles al 30 de junio de 1999, según el valor de avalúo es de \$75,505,077 y se adicionó un terreno ubicado en Ramos Arizpe por importe de \$55,000.00.

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo de terrenos y edificios es de \$75,605,577 se acredita al Superávit por revaluación y se integra como sigue:

1202	Terreno	\$	15,201,515
1201	Edificio		60,404,062
		\$	<u>75,605,577</u>

Al 31 de diciembre de 2011, los bienes inmuebles que integran el saldo de terrenos y edificios se forma de actualización (revaluación) y adiciones a los inmuebles y se resume como sigue:

	Activo Revaluado	Movimiento del 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2011		
		Saldo al 31-dic-1999	Adiciones	Bajas
Terreno	\$ 15,201,515	\$ 548,901	\$ (348,700)	\$ 15,401,716
Edificio	60,404,062	21,360,438	(1,174,800)	80,589,700
	<u>\$ 75,605,577</u>	<u>\$ 21,909,339</u>	<u>\$ 1,523,500</u>	<u>\$ 95,991,416</u>

e) Propiedades y equipo, neto

Las propiedades y equipos se registran a su costo de adquisición o construcción. La depreciación de los bienes que integran el activo fijo se calcula por el método directo de línea recta, registrando en los resultados del ejercicio, el monto que se obtiene de aplicar al valor de adquisición y activos revaluados los siguientes porcentajes anuales conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

<u>Descripción</u>	<u>%</u>
Edificios	5
Maquinaria y equipo de hospital	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Al 31 de diciembre de 1996, los costos originales (excepto de los bienes inmuebles) se actualizaron mediante asignación de precios de mercado, por parte de la misma

Contraloría del Organismo. En junio de 1999, los valores de los terrenos y edificios de la Entidad se estimaron a valores comerciales actualizados, certificados por el "Instituto Coahuilense del Catastro y Planeación Territorial".

El cálculo de la depreciación incluye a los edificios revaluados más las adiciones por construcciones.

f) Obligaciones laborales

De conformidad con el Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila y la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Médico tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a sus empleados que dejen de prestar su servicio bajo determinadas circunstancias.

Al respecto, el Servicio Médico y su personal hacen aportaciones definidas periódicamente al fondo que administra la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, para cubrir en un futuro las obligaciones laborales correspondientes a pensiones y otros beneficios sociales.

Por otra parte la NEIFGSP 008 – Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los trabajadores del Sector Paraestatal (aplicable a todas la entidades paraestatales de la Administración Pública Federal), emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, publicada en diciembre de 2007, y en vigor a partir del ejercicio 2008, en su apartado de antecedentes y normatividad dispone lo siguiente:

Antecedentes

- Los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidad cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Normatividad

- Las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

3. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC). Esta Ley tiene por objeto establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos con el objetivo de lograr una armonización contable en los tres niveles de gobierno (Federación, Estados y Municipios).

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria entre otros para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios.

Por lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental se crea el Consejo de Armonización Contable (CONAC), el cual tendrá como objetivo emitir las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera.

Esta Ley contempla fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas por los funcionarios públicos a fin de evitar sanciones que se indican en la misma. Los plazos que se señalan son de forma general y son los siguientes:

- 1.- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios, armonizados; de las normas y metodologías que establezca los momentos contables de ingresos y gastos. 2010
- 2.- Realizar los registros en base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad y emitir información contable, presupuestaria y programática. 2011
- 3.- Efectuar los registros de patrimonio y su valuación generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas y publicar información contable, presupuestaria y programática en Internet para consulta de la población en general. 2011 y 2012
- 4.- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida, así como publicarlas para consulta de la población en general. 2011 y 2012

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Contabilidad, con fecha 22 de enero de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 9 de diciembre de 2009 y que son los siguientes:

- a) El Clasificador por Objeto del Gasto
- b) El clasificador por Rubros de Ingresos
- c) El Plan de Cuentas
- d) Las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos

- e) Las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas
- f) Los lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

b) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) descritos en párrafos anteriores, se contará con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) el cual incluirá los requerimientos señalados y a la fecha no se tiene programado el reanudar los trabajos de migración a este Sistema, debido a importantes cambios en el marco legal del Organismo, mismos que son descritos de manera detallada en la nota II.2 b) Autorización e Historia

c) Sistema Integral de Información Financiera

Con fecha 2 de junio del 2010 mediante oficio número SM/CG/078/2010, el Consejo Directivo del Servicio Médico, solicitó al Auditor Superior del Estado de Coahuila se le indicara el nombre del funcionario de la Auditoría Superior para coordinar la implementación del Sistema Integral de Información Financiera, en respuesta a lo solicitado con fecha 14 de junio de 2010, mediante oficio número ASE-3494-2010, el titular de la Auditoría Superior, comunica el Servicio Médico, que la Unidad de Tecnología de la información, cuyo titular es el Ing. Francisco Javier Salazar Silva, es quién se encargará de la implementación y se iniciara a partir de junio de 2010 y constará de la siguientes etapas:

- Plática inductiva al personal directivo
- Levantamiento de perfiles y funciones de personal operativo
- Levantamiento de características de infraestructura tecnológica (servidores, red, equipo de cómputo del personal identificado como usuario del modelo, etc.)
- Análisis de los sistemas actuales
- Preparación de base de datos de la entidad
- Instalación del modelo

El cumplimiento al programa de trabajo, durante los meses de junio a septiembre se celebraron las siguientes reuniones en las instalaciones del Servicio Médico.

1ª Reunión 21 de junio de 2010

Participantes

Consejo de Administración

Contador General

Encargado de Sistemas

Propósito, presentar el Programa SIIF

2ª Reunión 24 de junio de 2010

Participantes

Personal de Auditoria Superior y Contador General del Servicio Médico

Propósito

Revisar el Programa SIIF, levantamiento de encuestas y perfiles

3ª Reunión 06 de julio de 2010

Participantes

Personal de Auditoria Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y de características tecnológicas del equipo de cómputo

4ª Reunión 09 de julio de 2010

Participantes

Personal de Auditoria Superior y personal de sistemas del Servicio Médico

Propósito

Solicitud de información sobre switch's, impresoras, conexiones de red y servidores.

5ª Reunión 18 de agosto de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal de sistemas del Servicio Médico

Propósito

Entrega de información sobre switch's, impresoras, conexiones de red y servidores.

En fecha 02 de septiembre de 2010 se recibió en las Oficinas Centrales del Servicio Médico, el oficio ASE-3900-2010 dirigido al Profr. Francisco Benito Parra Mireles, donde se le da a conocer la evaluación de la Infraestructura Tecnológica asignada al personal involucrado en el uso del modelo SIIF, para que se proceda a efectuar las inversiones que se indican en el mismo. Después de analizar el contenido del oficio en mención se le informó vía telefónica al Ing. Francisco Javier Salazar Silva que lo contenido en dicho oficio corresponde solo a Oficinas Centrales del Servicio Médico, dejando fuera a las clínicas y farmacias, por lo cual era necesario programar visitas a todas las instalaciones que componen la entidad para hacer el levantamiento de perfiles y características de la infraestructura tecnológica. Se dio a conocer lo anterior al Auditor Superior del Estado mediante Oficio SM/CG/170/2010 elaborado y recibido el 08 de septiembre de 2010.

El día 10 de septiembre de 2010 se elaboró vía telefónica entre el Ing. Juan José Cruz Bautista por parte de ASE y el departamento de Contabilidad General del Servicio Médico la agenda de trabajo para realizar el levantamiento de perfiles e infraestructura tecnológica en las unidades regionales, quedaron programadas y se realizaron como a continuación se describe:

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Torreón

13 de septiembre de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema
Clínica y farmacia del Magisterio unidad Monclova

14 de septiembre de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Sabinas

14 de septiembre de 2010

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del Magisterio unidad Piedras Negras

15 de septiembre

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Adicionalmente el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, recibió el 28 de septiembre de 2010 correo electrónico por parte del Ing. Juan José Cruz Bautista de la Auditoría Superior del Estado, con la programación de visitas a las unidades periféricas del Servicio Médico, esta planeación de visitas incluye 12 de las 18 unidades ya que las que se están dejando fuera no cuentan con equipo de cómputo ni medios de comunicación por medio de sistemas ni redes, esta planeación se programó para los días 29 de septiembre al 03 de octubre del presente año.

En el mes de octubre de 2010, los trabajos programados con la Auditoría Superior del Estado, a efecto de realizar la Instalación del Sistema Integral de Información Financiera, fueron suspendidos, ya que a la fecha se encontraba en revisión por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la que de aprobarse determinaría la extinción de esta Institución y deberá de iniciarse el procedimiento de consolidación junto a otros tres organismos de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38.

En fecha Martes 22 de Marzo de 2011, en el tomo CXVIII, número 23, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 456 – Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la cual contempla en su artículo tercero transitorio: **“Se determina la extinción de los organismos públicos descentralizados denominados Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, Seguro de los Trabajadores de la Educación y Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación para dar lugar al**

Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social. Los activos y reservas territoriales de los organismos descentralizados mencionados anteriormente, pasan a formar parte del patrimonio del nuevo Instituto”.

Se publica en fecha 15 de abril de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Modificatorio número 491 del Artículo Primero Transitorio de la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, el cual menciona que dicha Ley entrará en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se publica en fecha 6 de mayo de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 498, que en su artículo número 1 menciona: Se abroga la Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de 2011, así como en su artículo número 3 menciona: se expide la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En el mes de octubre de 2011, se reanudan las pláticas con el Auditor Superior del Estado, con el propósito de reanudar los trabajos de implementación y operación del Sistema Integral de Información Financiera, y se acuerda iniciar de inmediato, ya que las fechas establecidas en la Ley son de observancia obligatoria a partir del ejercicio 2012, por lo que se levantan las minutas de trabajos realizados como a continuación se describe:

- Reunión celebrada en fecha 29 de octubre de 2011, en las instalaciones del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en la cual participa personal de la Auditoría Superior del Estado, Ing. Francisco Salazar Silva, Ing. Juan José Cruz Bautista y personal responsable de departamentos contables y de sistemas del Servicio Médico, misma que es llevada a cabo para presentar el SIIF y la intervención de la Auditoría Superior del Estado en esta transición.
- Oficio número SM/CG/956/2011, de fecha 1 de noviembre de 2011, enviado a la Auditoría Superior del Estado, en donde derivado de petición telefónica hecha el 31 de octubre de 2011, por parte de TI de la ASE, solicitan por escrito los nombres de los responsables de la implementación del SIIF, señalando el Servicio Médico al Ing. Delfino Castro Ibarra, como enlace de Informática y a la C.P. Patricia Guel Dávila, como enlace de Contabilidad.
- Oficio número SM/CG/957/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, enviado a la Auditoría Superior del Estado, en donde se remite el informe de los reportes que generan los sistemas y subsistemas informáticos de Servicio Médico, acompañado de 1 cd y 1 carpeta que contiene el ejemplo de dichos reportes.
- Minuta de visita y puntos vistos en reunión de trabajo de fecha 3 de noviembre de 2011 entre los enlaces del Servicio Médico, el Ing. Juan José Cruz Bautista y el

C.P. Juan Francisco Nájera Luis, en donde se acuerda enviar por parte de TI de la ASE a más tardar el 11 de noviembre de 2011 el plan de trabajo a seguir.

- Minuta de visita y **última** reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre de 2011 entre los enlaces del Servicio Médico y el C.P. Juan Francisco Nájera Luis, en donde se informa a servicio médico que procesos se realizarán a través de interfaces y cuales operaciones en los propios desarrollos informáticos del Organismo.

Se programa visita para el miércoles 16 de noviembre, la cual ya no se llevó a cabo.

Así mismo se informa a la ASE que se ha tomado la decisión en Servicio Médico de adecuar los sistemas informáticos del Organismo (desarrollos propios), independientemente de la instalación del SIIF.

Se informa que la instalación que propone la Auditoría Superior del Estado, se señala como prioritaria, y la adecuación de desarrollos propios se hará en forma paralela a la instalación del SIIF para que si en dado momento el SIIF no reúne los requerimientos que el Organismo necesita, o bien, si el proceso de implementación se alarga, o no se lleva a cabo por causas ajenas al Organismo, no se incumpla con los tiempos establecidos en la LGCG y los acuerdos publicados por la CONAC.

A partir del 14 de noviembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, por motivos ajenos a este Organismo, suspendió los trabajos de implementación del SIIF con el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Ahora bien, sobre la modificación a los propios sistemas del Organismo, a la fecha, el programa de trabajo que inició el Servicio Médico, en sus áreas de contabilidad e informática, se dio a partir del mes de noviembre de 2011, mismo que consta de 3 etapas:

1. Definición, implementación y operación del clasificador por objeto del gasto, y el clasificador por rubro de ingresos, de acuerdo a las necesidades del Organismo y en armonía con lo dispuesto por la CONAC, que se implementó a partir del 1 de enero de 2012.
2. Desarrollo, implementación y operación del módulo informático de presupuesto de ingresos y egresos, ligado íntima y automáticamente con los módulos de contabilidad, considerando la regeneración de los registros a partir del 1 de enero del presente, mismo que se implementó a partir del 1 de abril de 2012.
3. Determinación de afectación contable y presupuestal automática de ingresos y gastos de acuerdo a momentos contables, considerando la regeneración de los registros a partir del 1 de enero del presente, mismo que se tiene programado empiece a operar a partir del mes de junio de 2012.

Los trabajos anteriores se están realizando para estar en tiempos de presentar la información correspondiente al Informe del Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2012, de acuerdo a la normatividad publicada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, y de más legislaciones aplicables.

b) Responsabilidades Administrativas Finales Ejercicio 2012

3. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Provisiones – objetivo de su creación

Mensualmente se registran las provisiones para pago de aguinaldo y pago de prestaciones y al 31 de Diciembre de 2011, el saldo de “Provisiones” asciende a la cantidad de \$ 7,813,744.60 correspondiente a aguinaldo por liquidar en el mes de enero de 2012, ya que en Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, el aguinaldo se paga en dos emisiones, una el 15 de diciembre de cada año y la segunda el 15 de enero del ejercicio inmediato posterior.

b) Beneficios a empleados

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no aplica la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), por las razones expuestas en la Nota 2.1. Bases de preparación de estados financieros, inciso f) en consecuencia no se efectuó el cálculo de la reserva actuarial valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tantos de los beneficiarios actuales como futuros.

4. Información Adicional

a) Control Presupuestal

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formuló estados presupuestarios, debido a que no se cuenta en esta Institución con el Sistema Informático SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) el cual vincula la contabilidad presupuestal con la contabilidad financiera, mismo que mide el grado de avance de los programas con base en los indicadores estratégicos, aprobados en el presupuesto.

Así mismo, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contemplan fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas y respecto a los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas, información contable, presupuestaria y programática, La Federación y las entidades federativas, las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, **las entidades** y los órganos autónomos deberán realizar registros

contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad y **deberán emitir información contable, presupuestaria y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2011.**

b) Responsabilidades Administrativas Cuenta Pública ejercicio 2009

Mediante oficio número ASE-266-2011, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, comunica a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades de carácter administrativo, para que realice las investigaciones correspondientes a efecto de fincar responsabilidades administrativas y aplique en su caso las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades.

Con fecha 15 de junio de 2011, el coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio 1.3.348/2011, solicita al Director General del Servicio Médico señale el nombre de los responsables de los programas de las distintas irregularidades detectadas.

Con fecha 21 de junio de 2011 mediante oficio número SM/CG/810/2011 de la Dirección General del Servicio Médico, proporciona la información solicitada.

c) Requerimiento Inicial Fuera de Visita Domiciliaria de la Auditoría Superior del Estado respecto de la Cuenta Pública ejercicio 2010

Mediante oficio número ASE-700-2011, la Auditoría Superior del Estado, solicita información y/o documentación fuera de visita domiciliaria en fecha 19 de Mayo del 2011, por importe de \$ 482,237,735.97, el cual es contestado mediante oficio SM/CG/805/2011 de fecha 9 de Junio de 2011, en el cual se proporcionan la información y/o documentación solicitada respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, respecto del requerimiento financiero.

Mediante oficio número ASE-1047-2011, la Auditoría Superior del Estado, solicita información y/o documentación fuera de visita domiciliaria en fecha 19 de Mayo del 2011, por importe de \$0.00, el cual es contestado mediante oficio SM/CG/806/2011 de fecha 9 de Junio de 2011, en el cual se proporcionan la información y/o documentación solicitada respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, respecto del requerimiento de legalidad.

Mediante oficio número ASE-1001-2011, la Auditoría Superior del Estado, solicita información y/o documentación fuera de visita domiciliaria en fecha 19 de Mayo del 2011, por importe de \$0.00, el cual es contestado mediante oficio SM/CG/807/2011 de fecha 9 de Junio de 2011, en el cual se proporcionan la información y/o documentación solicitada respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, respecto del requerimiento al desempeño.

Mediante oficio número ASE-2631-2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, solicita información y/o documentación adicional en alcance al oficio ASE-700-2011, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/927/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, en el cual se proporciona la información y/o documentación solicitada respecto de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.

d) Notificación de Cédulas de Hechos de la Auditoría Superior del Estado respecto de la Cuenta Pública ejercicio 2010.

Mediante oficio número ASE-2320-2011, de fecha 8 de septiembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, notifica Cédulas de Hechos por importe de \$20,419,432.62, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, y otorga a mi representada un plazo improrrogable de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación para presentar pruebas y argumentos para desvirtuar los hechos consignados del requerimiento inicial, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/946/2011, de fecha 21 de Octubre de 2011, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para desvirtuar los hechos del requerimiento financiero.

Mediante oficio número ASE-2205-2011, de fecha 1 de septiembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, notifica Cédulas de Hechos, por importe de \$0.00, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, y otorga a mi representada un plazo improrrogable de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación para presentar pruebas y argumentos para desvirtuar los hechos consignados del requerimiento inicial, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/926/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para desvirtuar los hechos del requerimiento de legalidad.

Mediante oficio número ASE-2014-2011, de fecha 1 de septiembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, notifica Cédulas de Hechos, por importe de \$0.00, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, y otorga a mi representada un plazo improrrogable de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación para presentar pruebas y argumentos para desvirtuar los hechos consignados del requerimiento inicial, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/925/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para desvirtuar los hechos del requerimiento de desempeño.

e) Notificación de Pliego de Observaciones de la Auditoría Superior del Estado respecto de la Cuenta Pública ejercicio 2010.

Mediante oficio número ASE-3403-2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, notifica Pliego de Observaciones por un monto presunto de responsabilidades de \$5,490,178.10, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, y otorga a mi representada un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación para solventar las observaciones, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/016/2012, de fecha 08 de Febrero de 2012, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para solventar las observaciones del requerimiento financiero.

Mediante oficio número ASE-3401-2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, notifica Pliego de Observaciones por un monto presunto de responsabilidades de \$0.00, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, y otorga a mi representada un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación para solventar las observaciones, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/018/2012, de fecha 08 de Febrero de 2012, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para solventar las observaciones del requerimiento de legalidad.

Mediante oficio número ASE-3607-2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, la Auditoría Superior del Estado, notifica las Recomendaciones al Desempeño, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, y otorga a mi representada un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación para presentar pruebas o argumentos que den fe de haber atendido las recomendaciones que se formularon, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/017/2012, de fecha 08 de Febrero de 2012, en el cual se proporcionan las acciones realizadas para atender las recomendaciones al desempeño respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2010.

f) Responsabilidades Administrativas Cuenta Pública ejercicio 2010

A la fecha de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 ante el Congreso del Estado, no se ha recibido en este Organismo, notificación de responsabilidades administrativas o resarcitorias respecto de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.

g) Planeación de la Auditoría Superior del Estado, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

Mediante oficio número ASE-166-2012, de fecha 08 de febrero de 2012, la Auditoría Superior del Estado, solicita información y/o documentación para facilitar la planeación y práctica de las auditorías visitas e inspecciones respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, el cual es contestado mediante oficio número SM/CG/033/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, en el cual se proporciona la información y/o documentación solicitada respecto de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011.

h) Responsabilidades Resarcitorias promovidas por la Auditoría Superior del Estado, respecto de las cuentas públicas de los ejercicios 2008 y 2009.

Mediante oficio número ASE/UAJ.RR/23/2012, de fecha 24 de febrero de 2012, la Auditoría Superior del Estado, notifica el inicio del Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias por importe de \$609,325.08, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2008, y por importe de \$5,630.00 respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, y señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia el día 20 de marzo de 2012, a las 9:00 am, a la cual acude el Profr. Francisco Benito Parra Mireles, en calidad de persona física, señalado en la notificación como presunto Tesorero del Consejo de Administración, y que durante el desarrollo de dicha audiencia se otorgan a la Auditoría Superior del Estado, los documentos que prueban que el funcionario señalado, no ocupó el cargo citado, así mismo, se señalan ante la Auditoría Superior del Estado, los nombres de los Tesoreros de los ejercicios 2008 y 2009.

i) Publicación de estados financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

La publicación de los estados financieros trimestrales y anuales del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, respecto del ejercicio 2011, se realizó el 16 de marzo de 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 22.

j) Cambio del Órgano de Gobierno (Consejo de Administración) del Organismo

A partir de los meses de febrero y marzo de 2012, el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, queda constituido de la siguiente forma:

- Profr. Francisco Benito Parra Mireles – Director (Nombramiento del 5 marzo del 2012)

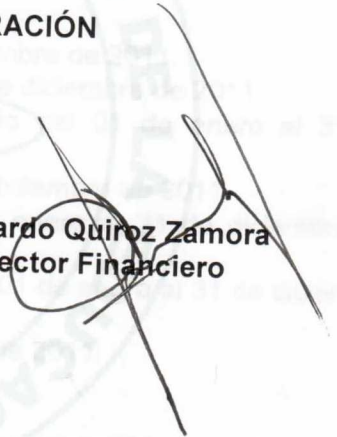
- Profr. Roberto García Hernández – Sub Director Financiero
(Nombramiento del 28 de febrero de 2012)
- Profr. Higinio Leonel Hinojosa Valdez – Sub Director Técnico
(Nombramiento del 28 de febrero de 2012)
- Dr. Jaime Rodríguez González – Vocal Ejecutivo
(Nombramiento del 5 marzo del 2012)

Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior fueron nombrados por el Profr. Rubén Delgadillo Romo, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 38, de acuerdo a las facultades que le confiere el Título VI, Capítulo III, Artículo 145, Inciso XIII, de los estatutos vigentes del citado Sindicato.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado, al 31 de diciembre de 2011.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


Profr. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Profr. Ricardo Quiroz Zamora
Subdirector Financiero

AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo de 2012
Oficio Número ASE-442-2012

PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES
DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38
P R E S E N T E.-

Por acuerdo del Auditor Superior del Estado me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2011 deberá ser presentada ante el Congreso del Estado dentro de los primeros diez días del mes de abril del presente año. Asimismo, dicha cuenta tendrá que presentarse en forma impresa y en un archivo electrónico de datos que permita su uso informático y facilite su procesamiento.

Por lo anterior y en atención a lo dispuesto por el artículo 9 del referido ordenamiento jurídico, le informo que la cuenta pública del ejercicio 2011 deberá estar integrada con la siguiente documentación:

- Balance general, al 31 de diciembre de 2011.
- Balanza de comprobación, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Estado de resultados, acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Estado de origen y aplicación de recursos, acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Estado de egresos, acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Control presupuestal por partida, acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Presupuesto por programas, comparativo acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Estado detallado de la deuda pública, al 31 de diciembre de 2011.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO


C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES